

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA DE FAMILIA DE BOGOTÁ

ESTADO No. 47

FECHA: 3/06/2020

PÁG:01

NUMERO DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUADERNO
11001311003020190052900	Alimentos	Ana Roció Bautista Barajas	Oscar Efrey Rojas Delgados	Auto dispone proferir sentencia anticipada	2/06/2020	1

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha 3/06/2020 y a la hora de las 8:00 A.M, se fija el presente estado por el termino legal de un día, se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

**DELIA DEL CARMEN PICO DURÁN**  
Secretaria